

3

Perchis Cinqüenta del Servicio de su Mage. muy con-
siderables gno tonos. por cuyas causas. Sta Ciudad. Captiva. ala
dha. puertera para que no pague mas de los dho. tres forciens =

La Simismo. Se exceptua y reserva. toda la harina que
se vendiere. en el Almud de Sta Ciudad. y el trigo que se vende
que en el sulon se a servendiere = La fiesta de Señor
San Gilnes = Ayuntamiento del abato = trompetaregonero. Tambor =

En esta conformidad. En el inter que se a rreicndan las dhas
paleauatas. Las pueda administrar el dho. Miguel
Liza. Con la misma Comission. Authendidad. poder. facultad.
que esta Ciudad tiene dado a su mercado. En el dho. acuerdo
de treinta y uno de Diciembre. que en quanto a esto se reforme
y en lo demas. esta Ciudad se dexa en su fuerza y vigor =

Cedula Extraordinario

En la Ciudad de Cartas. En la noche del mes de Abril de mil e
ciento e noventa e tres años. se juntaron a un Cabildo Extraordinario
la plaza que se llama de las ceras. se señalo. se señalo. se señalo. se señalo.
alcalde Mayor. Don Juan Garcia de la Cruz. Diego de Benbenque
feliciano Juan de los rales. Juan de la Cruz. Juan de la Cruz.
Luz. Garcia Miguel y otros. de los dho. y señalo. se señalo. se señalo.

FF

La Cruz. Dixo que para que mas bien aya quien a la Cruz de
traja y ojala. En la cuenta de calcañala. se señalo. se señalo. se señalo.
general m. a. n. v. Como se a lera a un dho. que en la Cruz de
Mar de la Cruz. se señalo. se señalo. se señalo. se señalo. se señalo.
ciones cont. nidas. En el Cabildo que se señalo. se señalo. se señalo.
F. L. de la Cruz. se señalo. se señalo. se señalo. se señalo. se señalo.
gona de la Cruz. se señalo. se señalo. se señalo. se señalo. se señalo.
dho. Cabildo.

